



Resolución de Alcaldía N° 367-2023-A-MPC

Cajamarca, 14 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO.

El Informe N° 671-2023-OT-OGA-MPC, emitido por la Oficina de Tesorería, de fecha 12 de setiembre del 2023 donde informa que se realizó el ingreso del préstamo otorgado por el Banco de la Nación a la Municipalidad Provincial de Cajamarca por el monto de S/ 7'678,383 para el cumplimiento de "Mejoramiento de los Servicios Operativos o misionales Institucionales en la capacidad operativa del pull de maquinaria de la Municipalidad provincial de Cajamarca del distrito de Cajamarca de la Provincia de Cajamarca del Departamento de Cajamarca"; por lo que se debe realizar la incorporación vía Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 y en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local tienen autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia".

Que, de conformidad con el numeral 4 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recurso por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Concejo Regional o Municipal, según sea el caso.

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 75 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la aprobación de las operaciones de endeudamiento o cooperación técnica reembolsable y no reembolsable, que se efectúe de conformidad con la normatividad vigente, debe contar previamente con la opinión favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad responsables de la Ejecución de la inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o de los proyectos que no están bajo el ámbito de dicho Sistema, o programa financiado en el marco de dichas operaciones, respecto al financiamiento de las contrapartidas que se requieran, bajo responsabilidad del titular de la referida Entidad.

Que, las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por el decreto supremo.

Que según Acta de Acuerdo para Solicitar Préstamo al Banco de la Nación de la Sesión de Consejo N° 06-2023-MPC, en el punto número 1 se acuerda Solicitar un préstamo al Banco de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° y demás pertinentes de la LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, hasta por la suma de S/ 7'678,382.47 el mismo que será cancelado hasta por un plazo de 41 meses con el objeto de destinarlo exclusivamente para el CUI 2577941 "Mejoramiento de los Servicios Operativos o misionales Institucionales en la capacidad operativa del pull de maquinaria de la Municipalidad provincial de Cajamarca del distrito de Cajamarca de la Provincia de Cajamarca del Departamento de Cajamarca.

Que, mediante Informe N°. N° 671-2023-OT-OGA-MPC de fecha N° 671-2023-OT-OGA-MPC, la, ECON. Clarita Hypatia Rojas de la Cruz jefe de la Unidad de Tesorería informa que realizó el ingreso del préstamo otorgado por el Banco de la Nación a la Municipalidad Provincial de Cajamarca por el monto de S/ 7'678,383 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) para el cumplimiento de "Mejoramiento de los Servicios Operativos o misionales Institucionales en la capacidad operativa del pull de maquinaria de la Municipalidad provincial de Cajamarca del distrito de Cajamarca de la Provincia de Cajamarca del Departamento de Cajamarca" con código único N° 2577941, el mismo que debe incorporarse en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.



Resolución de Alcaldía N° 367-2023-A-MPC

Cajamarca, 14 de setiembre de 2023.

Que, según Resolución de Alcaldía N°. 471-2022-A-MPC, de fecha 27 de diciembre de 2022, Se promulga el presupuesto institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Provincial de Cajamarca, para el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a los dispuestos por el numeran 6 del artículo 20 de la ley N° 27972- Ley Organiza de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Objeto.

Autorizase la incorporación de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/ 7'678,383 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**; con cargo a la Fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.; de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento 03: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1.8.2.1.2.1 Del Banco de la Nación

S/ 7'678383.00

=====

TOTAL INGRESOS

S/ S/ 7'678383.00

=====



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PROYECTO/PRODUCTO

ACTIVIDAD/ ACCION DE INVERSION/OBRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

Categoría del Gasto
2.6. Adquisición De Activos No Financieros
2.6.3.2.9 99 Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios
De Otras Instalaciones

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Provincial de Cajamarca
: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE
NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
OPERATIVOS O MISIONALES
INSTITUCIONALES EN LA CAPACIDAD
OPERATIVA DEL PULL DE MAQUINARIA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
DEL DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA
PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
: INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE
COMUNICACIONES
: 3. RECURSOS POR OPERACIONES
OFICIALES DE CRÉDITO
: 19 RECURSOS POR OPERACIONES
OFICIALES DE CRÉDITO
: Gasto de Capital

S/ 7'678383.00

=====

TOTAL PLIEGO

S/ S/ 7'678383.00

=====





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
CAJAMARCA

... renace.

Resolución de Alcaldía N° 367-2023-A-MPC

Cajamarca, 14 de setiembre de 2023.

Artículo Segundo. - Codificación.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo Tercero.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Cuarto. - Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación

Artículo Quinto. - Publicación

Encargar a la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (<https://www.municaj.gob.pe>), dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la normativa vigente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial



C.c.
Alcaldía,
Gerencia Municipal,
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto,
Oficina de Tecnologías de la Información
Archivo

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo QHAPAQ ÑAN

076-602660 - 076-602661

contactenos@unicaj.gob.pe

